



## Formas de abono de la matrícula ordinaria

Para la formalización de la matrícula, el estudiante deberá indicar la forma de abono que no podrá ser modificada posteriormente.

### 1. Abono en un único plazo

En esta modalidad de pago se podrá elegir una de las siguientes opciones:

– Mediante **domiciliación bancaria**. El estudiante facilitará el número de cuenta donde quiere que se le cargue el importe de la matrícula.

Para las matrículas anuales o de primer semestre formalizadas hasta el 25 de cada mes, el cargo se hará el último día de ese mes. Para las posteriores al día 25, el cargo se efectuará el último día del siguiente mes, o siguiente día hábil.

Para las matrículas de segundo semestre, el cargo se hará el 18 de febrero o siguiente día hábil.

– En cualquier **oficina de Unicaja Banco o del Banco Santander**, con el impreso con código de barras que facilita la UPSA al estudiante el día de matrícula.

El estudiante debe acudir con dicho impreso a una oficina de Unicaja Banco o del Banco Santander y hacer entrega del importe de la matrícula en efectivo o indicar que dicho importe se cargue en cuenta si se dispone de cuenta en ese banco.

El pago se hará en los ocho días naturales siguientes a la formalización de la matrícula.

### 2. Abono en plazos

En la **modalidad fraccionada de 9 mensualidades** la forma de pago será exclusivamente mediante domiciliación bancaria. El estudiante facilitará el número de cuenta donde quiere que se le cargue el importe de los plazos de la matrícula.

– El primer plazo queda establecido en un tercio del importe de la matrícula (más los conceptos de apertura de expediente y seguro escolar si fuera el caso) y para

Las matrículas formalizadas hasta el 25 de cada mes, se cargará el último día de ese mes. Para las matrículas posteriores al día 25, el cargo se efectuará el último día del siguiente mes, o siguiente día hábil.

– El segundo y sucesivos plazos se cargarán de noviembre a junio el día 5 de cada mes, o siguiente día hábil. Esta modalidad de pago solo es aplicable en el caso de matrícula ordinaria anual. La matrícula semestral no admite fraccionamiento.